

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 04 de Marzo de 2022. A Despacho del señor Juez, con el escrito donde informan sobre la cancelación de gastos de curaduría. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

RAD. 2021-416
AUTO INTERLOCUTORIO No.524
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, 04 Marzo de 2022

Dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA instaurado por JUAN CARLOS VASQUEZ contra **ENERIHED ARANGO MORAN Y OTROS** la Dra. BEATRIZ FORERO HERRERA allega escrito informando que los gastos fijados fueron cancelados por la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: AGREGASE para que obre y conste, el memorial aportado por la Dra. BEATRIZ FORERO FERNANDEZ donde informa que los gastos fijados fueron cancelados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO
Rad.2021-416
BRPD

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 036 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 04 Marzo de 2022 La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f07bb52f03dab9347575fae2278db4b3747e830d37a5919f2d79bd67b0807a87**

Documento generado en 02/03/2022 01:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>